



COMUNICADO:

INFORMACIÓN Y VALORACIÓN APROBACIÓN MOCION ACTUALIZACIÓN IRSC, Y DE LA ENMIENDA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA

En los plenos del Parlamento de Cataluña de la semana pasada se han adoptado importantes decisiones que afectan al Derecho a la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC).

Pleno jueves 6 de febrero

Se aprobó por 68 votos a favor y 65 en contra (JxCat y ERC) la moción nº 14 presentada por la CUP:

a) Revisar la resolución de denegación de la renta garantizada de ciudadanía, elaborar un informe con información sobre las posibles denegaciones justificadas indebidamente y compensar la pérdida de derechos, con el establecimiento de un calendario de las medidas necesarias para resolver los casos que se hayan detectado.

b) Incorporar al Proyecto de Presupuestos una actualización del Indicador de Renta de Suficiencia de Cataluña (IRSC) que suponga, como mínimo, un incremento igual al del IPC de Cataluña durante todo el periodo en el que no se ha aumentado.

La actualización del IRSC en Cataluña en cumplimiento de la Disposición transitoria Primera de la Ley 13/2006 de prestaciones sociales de carácter económico y de la Disposición final segunda, punto 2, de la ley de la Renta Garantizada de Ciudadanía, ha sido reivindicada por la Comisión Promotora de la RGC tras la aprobación de dicha ley el 12 de julio 2017, a través de diversas iniciativas y movilizaciones, las más recientes en el encuentro entre grupos parlamentarios y los movimientos sociales celebrado el 16 de diciembre de 2019, y en la carta firmada por activistas de los movimientos sociales y cívicos que fue registrada en el Parlamento de Cataluña el pasado 8 de enero y que estaba dirigida a los grupos parlamentarios (1).

Expresamos nuestro reconocimiento a la CUP por la presentación de dicha moción, que recogía también la enmienda de adición de Ciudadanos, y a los grupos parlamentarios que la votaron a favor.

La actualización del IRSC con el aumento del IPC desde 1 de enero de 2010 hasta diciembre 2019 (16,4%), aumenta la prestación de la RGC para una persona hasta 773 euros al mes (664 euros/mes en la actualidad), y para la unidad familiar de 5 miembros supone un incremento hasta 1.406 euros/mes (1208 en la actualidad).

La comisión Promotora de la RGC estará vigilante para que se presente la enmienda al proyecto presupuestario de 2020 que recoja fielmente la moción aprobada y en coherencia se vote a favor.

Pleno viernes 7 de febrero

En este pleno se debatieron y votaron dos enmiendas al artículo 7 de la ley de la RGC. Estas enmiendas tenían una parte común, la reducción del periodo de carencia para solicitar la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía de seis meses a dos meses.

La segunda parte sobre la no contabilidad como ingresos de las ayudas familiares y de amistades, hubo redacciones diferentes que explican la presentación de una enmienda transaccional registrada el 6 de febrero por Ciudadanos, Junts per Catalunya, ERC, PSC y Cataluña en Comú Podem, y otra enmienda presentada por la CUP.

La diferencia principal entre ambas enmiendas está en el artº 4, donde la enmienda transaccional cede a las presiones de la Comisión de Gobierno al establecer: *“Tampoco se computarán como ingresos para determinar el umbral de las ayudas económicas **no regulares y puntuales** por parte de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, inferiores a dos veces el IRSC y que estén debidamente acreditados.”*

En opinión de la Comisión Promotora de la RGC dicho redactado facilita al Departament de Treball y la DGES implementar la ley de manera restrictiva denegando solicitudes de la prestación. Esta valoración fue remitida con anterioridad a través de una carta de urgencia (1) por la Comisión Promotora a los grupos parlamentarios que registraron en el mes de septiembre la enmienda original.

La enmienda presentada por la CUP, en el mismo punto establece que: *“Tampoco se computarán como ingresos para determinar el umbral económico las ayudas económicas por parte de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, inferiores a dos veces el IRSC, y que estén acreditados a través de una Declaración jurada. Para las familias de 3 miembros o más el umbral será tres veces el IRSC.”* Dicha enmienda recoge la propuesta de la Comisión Promotora de la RGC, y evita la interpretación restrictiva de *“no regulares y puntuales”*.

La enmienda transaccional, que también fue votada por la CUP (además de votar su propia enmienda), resultó aprobada por el Pleno del Parlamento de Cataluña.

La Comisión Promotora valora positivamente la importante reducción del tiempo de carencia de seis a dos meses, que facilitará que muchas personas y familias vulnerables accedan a la prestación de la RGC.

Sin embargo, no podemos valorar del mismo modo, el redactado de la segunda parte de la enmienda por su carácter restrictivo de la aplicación de la ley RGC, el cual se aleja de la enmienda registrada en septiembre de 2019, y de las redacciones acordadas en las últimas reuniones con los grupos parlamentarios.

La Comisión Promotora de la RGC hará un seguimiento de la aplicación de la ley de la RGC, en lo que afecta a las consecuencias de la aplicación del nuevo redactado del punto 4 del artº 7. En el caso de constatar sus efectos restrictivos injustos promoverá una nueva enmienda que elimine la frase “no regulares y puntuales”.

Enviamos nuestro reconocimiento a las Mareas, Movimientos Sociales, activistas sociales y personas destacadas en la defensa de los derechos sociales y cívicos, por el apoyo a la gestión y defensa de la enmienda al artº 7 y actualización del IRSC. También a los grupos parlamentarios que han apoyado la actualización del IRSC y el acortamiento del periodo de carencia de 6 a 2 meses para solicitar la prestación.

Barcelona, 12 de febrero 2020

Comisión Promotora Renta Garantizada de Ciudadanía

- (1) Adjuntamos diversos documentos de interés para conocer y valorar las dificultades encontradas en la recta final de la enmienda, junto con los links de las intervenciones de los grupos parlamentarios en la sesión del viernes 7 de febrero sobre el debate y votación a la enmienda al artº 7 de la ley RGC: 1) Enmienda registrada el 17 de septiembre al artº 7; 2)

Acta reunión de la Comisión de gobierno de 30 de septiembre, ver páginas 6 a 9; 3) Carta activistas sociales a los grupos parlamentarios; 4) Carta de urgencia de 4 febrero 2020 suscrita por los representantes de la Comisión Promotora RGC sobre el nuevo redactado antes de su debate y votación.

(2) Intervención Vidal Aragonés, Subgrupo CUP:

https://www.parlament.cat/ext/f?p=700:CLIP:0:::5:P5_ID_VIDEO_FRAGMENT,P5_POSICIO:12757611,5328

Intervención Noemí de la Calle, Grupo Ciudadans:

https://www.parlament.cat/ext/f?p=700:CLIP:0:::5:P5_ID_VIDEO_FRAGMENT,P5_POSICIO:12757611,5965

Intervención Raul Moreno, Grupo PSC:

https://www.parlament.cat/ext/f?p=700:CLIP:0:::5:P5_ID_VIDEO_FRAGMENT,P5_POSICIO:12757611,6604

Intervención Cataluña en Comú Podem:

https://www.parlament.cat/ext/f?p=700:CLIP:0:::5:P5_ID_VIDEO_FRAGMENT,P5_POSICIO:12757611,7232

Intervención Rut Ribas, Grupo ERC:

https://www.parlament.cat/ext/f?p=700:CLIP:0:::5:P5_ID_VIDEO_FRAGMENT,P5_POSICIO:12757611,7764

Intervención Saloua Laouaji Faridi. JuntsxCat:

https://www.parlament.cat/ext/f?p=700:CLIP:0:::5:P5_ID_VIDEO_FRAGMENT,P5_POSICIO:12757611,8387

Intervención Santi Rodríguez, Subgrupo PP:

https://www.parlament.cat/ext/f?p=700:CLIP:0:::5:P5_ID_VIDEO_FRAGMENT,P5_POSICIO:12757611,8983

Llamamiento a la votación:

https://www.parlament.cat/ext/f?p=700:CLIP:0:::5:P5_ID_VIDEO_FRAGMENT,P5_POSICIO:12757611,9408

Recuento votación:

https://www.parlament.cat/ext/f?p=700:CLIP:0:::5:P5_ID_VIDEO_FRAGMENT,P5_POSICIO:12757611,9683